



**Programa de Salud para Recién Llegados  
División de Equidad y promoción de la Salud Comunitaria**

SFGH/Centro de Salud Familiar, No. 995 de la Avenida Potrero, edificio.80, 5º piso, sala 518  
San Francisco, CA 94110

**Edwin Lee, Alcalde  
Barbara Garcia, MPA, Directora**

---

## QUÉ HACER DESPUÉS DE QUE SE LE HA CONCEDIDO ASILO

**¡Felicidades!** Ahora que ya se le ha concedido asilo, éstas son algunas de las gestiones a realizar lo antes posible.

### 1. Presente su solicitud para el Número del Seguro Social

Visite su oficina local del Seguro Social para solicitar la tarjeta de seguro social sin restricciones, que demuestra que ahora es usted legalmente capaz de trabajar en los EE.UU. Traiga *uno* de los siguientes documentos como prueba de su condición migratoria: la Tarjeta I-94 con el sello confirmando que se le ha concedido asilo; la orden original de la concesión de asilo de la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (Juez de Inmigración); la decisión de la Oficina de Asilo; o una orden original de la concesión de asilo de la Junta de Apelaciones de Inmigración (I-94). Usted puede encontrar su oficina local del SS aquí:

<https://secure.ssa.gov/apps6z/FOLO/fo001.jsp>

### 2. Obtenga una Tarjeta de Identificación del Estado de California

Usted puede solicitar su tarjeta de identificación del estado de California en el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) cercano a su hogar. Asegúrese de llevar una combinación de comprobantes válidos de identidad para nombre y fecha de nacimiento. Hay que pagar una cuota de \$ 26. Usted puede encontrar su oficina local del DMV aquí:

[http://apps.dmv.ca.gov/fo/offices/toc\\_fo.htm](http://apps.dmv.ca.gov/fo/offices/toc_fo.htm)

### 3. Visite un Programa de Reasentamiento de Refugiados dentro de los 31 días después de la concesión de asilo (Concesión compartida)

Algunos programas de reasentamiento de refugiados pueden ayudar a los nuevos asilados con la búsqueda de un puesto de trabajo, el aprendizaje de Inglés, y / o asistencia financiera. Visite la agencia en su condado tan pronto como sea posible, e inscríbese en este programa pues existe un límite de tiempo y requisitos específicos de elegibilidad.

### 4. Solicite Beneficios de Refugiados (Medi-Cal, asistencia monetaria en efectivo y / o Cal-Fresh)

Los asilados son elegibles y pueden solicitar uno o todos los siguientes beneficios de refugiados:

**Medi-Cal (seguro de salud pública)**, se puede solicitar por teléfono, en persona o en la Internet, para obtener más información visite el siguiente portal de Internet: <http://www.dhcs.ca.gov/services/medi-cal/pages/applyformedi-cal.aspx>

**Cal Fresh (estampillas de comida)**, que es una tarjeta proporcionada por el gobierno con el que se puede comprar comida en muchas tiendas de comestibles participantes. La solicitud de CalFresh se debe hacer a través de su oficina local del condado.

Localice la información de contacto de su oficina de asistencia social del condado aquí: [www.calfresh.ca.gov/PG839.htm](http://www.calfresh.ca.gov/PG839.htm)

**Asistencia monetaria en efectivo** a través de un programa llamado CalWORKS. Usted puede solicitar vía Internet en el portal <http://www.cdss.ca.gov/calworks/>, o en su oficina asistencia pública del condado.

### 5. Obtenga una Evaluación de Salud

Usted puede obtener una evaluación integral de salud para refugiados sin costo para usted con su MediCal/RMA. También están disponibles en muchas clínicas de salud, apoyo, remisiones, interpretación durante consultas médicas y educación del paciente para los refugiados y asilados. Información acerca de programas/Clínicas para la Evaluación de la Salud en el Norte de California las puede encontrar en la parte de atrás de esta página.

### 6. Asista a la Orientación para Asilados

Para obtener más información y oportunidad de hacer preguntas por favor venga a la Orientación de Asilo.



**Programa de Salud para Recién Llegados**  
**División de Equidad y promoción de la Salud Comunitaria**

SFGH/Centro de Salud Familiar, No. 995 de la Avenida Potrero, edificio.80, 5º piso, sala 518  
San Francisco, CA 94110

**Edwin Lee, Alcalde**  
**Barbara Garcia, MPA, Directora**

**Condados en el norte de California subsidiados para proveer de Evaluación de Salud a Refugiados**

**ALAMEDA COUNTY**

Alameda County Refugee Health Program  
(Programa de Salud de Refugiados del Condado de Alameda)  
6955 Foothills Blvd. Suite 200  
Oakland, CA 94605  
(510) 895-7352; Fax: (510) 895-7376  
[sly@acmedctr.org](mailto:sly@acmedctr.org)

**CONTRA COSTA COUNTY**

Contra Costa County Health Department  
(Departamento de Salud del Condado de Contra Costa)  
Physical address in different locations,  
please call (925) 313-6893; Fax: (925) 313-6344  
[maggie.nguyen@hsd.cccounty.us](mailto:maggie.nguyen@hsd.cccounty.us)

**SACRAMENTO COUNTY**

Refugee Clinic (Clínica para Refugiados)  
4600 Broadway, Suite 2100,  
Sacramento, CA 95820  
(916) 874-9227; Fax: (916) 874-9740  
[SacRefugeeClinic@saccounty.net](mailto:SacRefugeeClinic@saccounty.net)

**SANTA CLARA COUNTY**

Santa Clara Valley Health & Hospital System  
Valley Health Center Lenzen  
TB Clinic/Refugee Health Assessment Program  
976 Lenzen Avenue  
Room 1500 & Lower Level  
San Jose, CA 95126  
(408) 792-5619; Fax: (408) 947-8778  
[Mylene.Madrid@hhs.sccgov.org](mailto:Mylene.Madrid@hhs.sccgov.org)

*Sistema de Salud y Hospitales del Valle de  
Santa Clara  
Centro de Salud Lenzen  
Clínica de TB / Programa de Evaluación de  
la Salud para Refugiados*

**SAN FRANCISCO COUNTY**

**SAN MATEO COUNTY**

**MARIN COUNTY**

Newcomers Health Program – RMC/FHC  
(Programa de Salud para Recién Llegados)  
995 Potrero Ave., Bldg. 80, Wd. 85  
San Francisco, CA 94110  
(415) 206-8608; Fax: (415) 206-5513  
[Samira.Causevic@sfdph.org](mailto:Samira.Causevic@sfdph.org)

**STANISLAUS COUNTY**

County Health Services Agency – Public Health  
(Agencia de Servicios de Salud del Condado - Salud Pública)  
820 Scenic Dr.  
Modesto, CA 95350  
Phone: (209) 558-5676 Fax: (209) 558-4145  
[jneira@schsa.org](mailto:jneira@schsa.org)